

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar al Procurador Público a cargo de los asuntos judiciales del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES, para que en representación y defensa de los intereses del Estado, inicie e impulse una acción judicial de prescripción adquisitiva de propiedad del vehículo de placa RQ-8832, marca Mitsubishi, modelo Montero, Año 1985, Clase Camioneta Rural, Serie N° DL047WY400361, Color Rojo Maple-Naranja-Plateado, a fin de obtener una declaración judicial que declare al MIMDES como propietario del citado vehículo.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución, así como los antecedentes del caso, al Procurador Público a cargo de los asuntos judiciales del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

VIRGINIA BORRA TOLEDO
Ministra de la Mujer y Desarrollo Social

78898-1

RELACIONES EXTERIORES

Ratifican el "Protocolo de Enmienda al Acuerdo de Promoción Comercial Perú - Estados Unidos"

DECRETO SUPREMO
N° 040-2007-RE

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE
LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el "Protocolo de Enmienda al Acuerdo de Promoción Comercial Perú - Estados Unidos", fue suscrito en la ciudad de Lima, República del Perú, el 25 de junio de 2007, y aprobado por el Congreso de la República, mediante Resolución Legislativa N° 29054 de 28 de junio de 2007;

Que es conveniente a los intereses del Perú la ratificación del citado instrumento internacional;

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 56° y 118° inciso 11 de la Constitución Política del Perú y el artículo 2° de la Ley N° 26647;

DECRETA:

Artículo 1°.- Ratifícase el "Protocolo de Enmienda al Acuerdo de Promoción Comercial Perú - Estados Unidos", suscrito en la ciudad de Lima, República del Perú, el 25 de junio de 2007, y aprobado por el Congreso de la República, mediante Resolución Legislativa N° 29054 de 28 de junio de 2007.

Dado en la casa de Gobierno en Lima, a los dos días del mes de julio del año dos mil siete.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JOSÉ ANTONIO GARCÍA BELAÜNDE
Ministro de Relaciones Exteriores

79305-1

Dejan sin efecto la R.S. N° 122-2007-RE, que nombró Cónsul General del Perú en Río Branco, Brasil

RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 192-2007-RE

Lima, 2 de julio de 2007

Vista la Resolución Suprema N° 122-2007-RE, de 3 de mayo de 2007, que nombra Cónsul General del Perú en Río Branco, República Federativa del Brasil, al Ministro en el Servicio Diplomático de la República Tulio Alberto Mundaca Iturregui;

CONSIDERANDO:

Que, por necesidad del Servicio, se ha dispuesto dejar sin efecto la Resolución Suprema N° 122-2007-RE, que nombró al citado funcionario diplomático como Cónsul General del Perú en Río Branco, República Federativa del Brasil;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Dejar sin efecto la Resolución Suprema N° 122-2007-RE, de 3 de mayo de 2007, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JOSÉ ANTONIO GARCÍA BELAÜNDE
Ministro de Relaciones Exteriores

79305-3

Dan por terminadas funciones de Cónsul General del Perú en Shanghai, República Popular China

RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 193-2007-RE

Lima, 2 de julio de 2007

Vista la Resolución Suprema N° 069-2003-RE, de 11 de marzo de 2003, que nombró al Ministro en el Servicio Diplomático de la República Julio Enrique Belaunde Vargas, como Cónsul General del Perú en Shanghai, República Popular China;

Vista la Resolución Ministerial N° 0256-RE, de 20 de marzo de 2003, que fijó el 1 de mayo de 2003, como la fecha en la que el citado funcionario diplomático debió asumir funciones como Cónsul General del Perú en Shanghai, República Popular China;

De conformidad con los artículos 7° y 13° inciso a) de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de República; y los artículos 62°, 185° inciso c), 187° y 189° inciso b) del Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 130-2003-RE;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar por terminadas las funciones del Ministro en el Servicio Diplomático de la República, Julio Enrique Belaunde Vargas, como Cónsul General del Perú en Shanghai, República Popular China.

Artículo Segundo.- Cancelar las Letras Patentes correspondientes.

Artículo Tercero.- La fecha de término de funciones y de traslado a Cancillería se fijará por Resolución Ministerial.

Artículo Cuarto.- Aplicar el egreso que irroga la presente Resolución a las partidas correspondientes del Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JOSÉ ANTONIO GARCÍA BELAÜNDE
Ministro de Relaciones Exteriores

79305-4